SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 216648 del año 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Claudia Patricia Delgado Solarte

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA cédula de ciudadanía No. 25.274.270 de Popayán

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de CONSTRUCIÓN; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a los aprendices, seguimiento a planes de negocio, atención de aprendices y SENNOVA, POR PERIODOS FIJOS MENSUALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias, contrae con EL SENA las siguientes: **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: **a)** El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2.Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico 4.Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del

aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 8. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 9. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 10. Crear eventos en SOFIA PLUS. 11. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 12.Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 14. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 15. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 16. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 17. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.

18. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 19. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 20. Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos de investigación, según plan operativo SENNOVA establecido por el Centro Agropecuario. 21. El o la contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar certificación como mínimo el nivel A2 22. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 23. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 24.No podrá auto - certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 25. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 26. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 27. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 28. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 30) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar certificado o la evidencia de la inscripción. 31. Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y

responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIALES: a) Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo, b) desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos, c) generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido d) diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, e) ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS f) crear eventos en SOFIA PLUS, g) registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo, h) gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS, i) garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA, j) reportar en SOFIA PLUS y en físico los juicios de evaluación, las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, k) implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, l) atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. J) El contratista se compromete durante la ejecución contractual a aplicar en procesos de certificación en competencias según las normas, en cumplimiento a la función de instructor, así como a los diferentes procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Igualmente, el contratista deberá capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. **B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

PARA CON EL SENA: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)**

Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de

Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; **12)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que

determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); Igualmente el contratista se compromete a afiliarse al sistema de riesgos laborales y seguir la normatividad que rige la materia **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CENTRO AGROPECUARIO SENA Popayán - Cauca

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ MESES Y VEINTIUN DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 26 DE ENERO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17 DE DICIEMBRE DE 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: *DIEZ MESES Y* VEINTIUN *DIAS*, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

VALOR DEL CONTRATO: CUATENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($41.291.155) COP incluido IVA.

SUPERVISOR: FABIAN JAVIER LASSO ORDOÑEZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: **CC** *10290510*

)

Valor total del contrato	$41.291.155
Valor Ejecutado	$41.291.155
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$ 0

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Enero

- Apoyo al proceso formativo: 16
- Apoyo técnico para el ambiente de café 20

Febrero

- ficha:1966195 fecha: 2,9,13 Seguimiento etapa practica HORAS:15
- ficha:1966171 fecha:3,10 Seguimiento etapa practica HORAS:10
- ficha:2025294 fecha:1,6,8 Seguimiento etapa practica HORAS:15
- ficha:2025311 fecha: 3,4,5,10,11,12,17,18,19,24,25,26 Seguimiento etapa practica HORAS:120

Marzo

- ficha:2025311 fecha: del 1 a las 31 SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA horas 132
- Apoyo al proceso formativo fecha:1,2,3,4,5,6,8 horas:28

Abril

- FICHA: 2207197 FECHA:12.13.14.15.16 R: DIAGNOSTICAR EL ESTADO DE LAS ESTRUCTURAS EN GUADUA HORAS:30
- FICHA: 2207197 FECHA: 19.20.21.22.23.26.27.28.29.30 R: CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO A EJECUTAR HORAS:60
- FICHA: 2203831 FECHA:26.27.28.29.30 R: OPERAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS SEGUN EL TIPO DE AC. HORAS:20
- Apoyo al Proyecto de Sennova Biodiversidad FECHA:12,13,14,15,16,19,20 HORAS:35
- Apoyo al proceso formativo FECHA: 8.9.10 HORAS:15

Mayo

- FICHA: 2207197 FECHA: del 3 al 7 R. DETERMINAR MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SEG. HORAS:30
- FICHA:2207197 FECHA: del 10 al 31 R. EVALUAR TRAZADO EN EL TERRENO SEGUN PLANOS Y ESPE. Horas:90
- Apoyo a inducción, apoyo al proceso formativo, apoyo a proyecto sennova fecha:3.4.5.6.7.10.11.12.13.14 Horas: 40

Junio

- Ficha:2237015 Fecha: 3.4.5.10.11.12.17.18.19.21.22.23.24.25.26.30 Resultado: CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO... HORA:64
- Ficha:2207197 FECHA: 15.16.17.18.21.22.23 Resultado: EJECUTAR LAS CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE APOYO Horas:42
- Apoyo presupuesto de obra para embellecimiento de la granja- Apoyo ubicación de Ambientes
- Apoyo presupuesto del técnico en manteamiento y reparación de estructuras en guadua
- Apoyo al proceso formativo, Apoyo a proyecto Sennova

 FECHAS:1,2,3,4,8,9,10,11,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25 HORAS:54

Julio

- Ficha:2237015 Fechas: 1.2.3.12.13.14.15.16.17.19.21.22.23.24 Resultado: EJECUTAR LAS CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS ... Horas:48
- Ficha:2237015 Fechas: 26.27.28.29.30.31 Resultado: SECADO Y PRESERVADO DE LA GUADUA SEGÚN NORMAS TÉCNICAS ... Horas:24
- Ficha:2237015 Fechas: 12.13.14.15.16 Resultado: EVALUAR TRAZADO EN EL TERRENO SEGÚN PLANOS Y ESPE... ... Horas:30
- semana de alistamiento Fechas:6,7,8,9,10 Horas:40
- Apoyo al proceso formativo, Apoyo técnico Invernadero de Biotecnología Vegetal, Apoyo presupuestos para infraestructura. fechas: 3.17,22.23.24.31 Horas: 18

Agosto

- Ficha:2203831 Fechas: 2 Resultado: ENTREGAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Horas:4
- Ficha:2203831 Fechas: 3.4.5.6.9.10.11.12.13.14.21.28 Resultado: SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA Horas:48
- Ficha: 2364862 Fechas: 17.18.19 Resultado: RECONOCER EL ROL DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO FORMATIVO. Horas:18
- Ficha: 2364862 Fechas: 20.23.24 Resultado: IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES QUE EL SENA OFRECE EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN. Horas:18
- Ficha: 2364862 Fechas: 25.26.27 Resultado: ASUMIR LOS DEBERES Y DERECHOS CON BASE EN LAS LEYES Y LA NORMATIVA INSTI. Horas:18
- Ficha: 2364862 Fechas: 30.31 Resultado: CONCERTAR ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENC. Horas:12
- Paolo Técnico proyectos de infraestructura. fecha: 2,3,4,5,6,9,10,11,12,17,18,19 horas:24
- Apoyo Técnico Apoyo al proceso formativo. fecha:2,3,4,5 horas:20

Septiembre

- Ficha:2207197 Fechas:1.2.3.6.7.8.9.10 Resultado: TRANSFORMAR LA GUADUA SEGÚN NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES... Horas:48
- Ficha:2207197 Fechas:13.14.15.16.17.20.21.22.23.24.27.28.29 Resultado: INTERVENIR ESTRUCTURAS SEGÚN DIAGNOSTICO Horas:84
- Apoyo Técnico proyecto infraestructura Fechas: 13,14,15 Horas:12
- Apoyo al proceso formativo Fechas: 1.2.3 Horas:16

Octubre

- Ficha:2207197 Fechas:1.4.5.6.7.8.11.12.13.14.15.19.20.21.22.25.26.27.28.29
 Resultado: ARMAR ESTRUCTURA EN GUADUA DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD Horas:120
- Apoyo Técnico proyecto infraestructura Fechas:4,5,6,9,11 Horas:30
- Apoyo al proceso formativo Fechas: 7,8 Horas:10

Noviembre

- Ficha: 2364862 Fechas:2.3.4.5 Resultado: COLOCAR EL CONCRETO EN EL ELEMENTO A FUNDIR Horas:24
- Ficha:2364862 Fechas: 8.9.10.11.12 Resultado: OPERAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS Horas:30
- Ficha:2364862 Fechas:16.17.18.19 Resultado: VERIFICAR PROCESOS Y ESTABLECER CORRECTIVOS Horas:24

- Ficha:2364862 Fechas:22.23.24.25.26 Resultado: OPERAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Horas:30
- Ficha:2364862 Fechas:29.30 Resultado: MODULAR LAS PIEZAS DE MAMPOSTERÍA Horas:12
- Ficha:2203831 Fechas:13.20.27 Resultado: SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA Horas:12
- Apoyo Técnico proyecto infraestructura Fechas:11.12.16.17.18.19 Horas:18
- Apoyo al proceso formativo Fechas: 2.3 Horas:10

Diciembre

- ficha :2364862 fecha:1.2.3.6.8.9.10.13.14.15 CONSTRUIR MUROS SEGUN PLANOS, NORMAS Y ESPECIFICA TÉCNICAS. HORAS:60
- Apoyo técnico proyectos SENA FECHA: 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11 HORAS: 40

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO___

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO